CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, sin que el liquidador designado hubiere tomado posesión del cargo. Sírvase proveer.

Cali, 14 de diciembre de 2023.

La secretaria
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-1999-01234-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Liquidador al señor ANDRES FELIPE ZAFRA PICO, quien fue tomado de la lista de auxiliares que se lleva en la Superintendencia de Sociedades. y en su lugar DESIGNESE a **JOSE MARIO CORTES LARA**, a quien se le concede un término de cinco (5) días después de recibida la notificación para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 200 DE HOY 15 DIC 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria